Acta N° 065-2021 Extraordinaria
24-02-2021
Periodo 2020-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 065-2021: Acta de la Sesión Extraordinaria cero sesenta y cinco - dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, dando inicio a las diecisiete horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES FISICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES

REGIDORES PROPIETARIOS

SEÑOR. KENNETH PÉREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑORA. ELISA MADRIGAL ORTIZ
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA
SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS

REGIDORES SUPLENTES
SEÑOR. JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA. MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS

SÍNDICOS PROPIETARIOS
SEÑOR. DIXON ESPINOZA CORDERO
SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑORA. DIANA CANALES LARA

PERSONAL ADMINISTRATIVO
SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I
LICDA. MAUREEN MARTINEZ LEDEZMA, SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS
LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PRESENTES DE FORMA VIRTUAL
SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
SEÑORA. KATTIA SALAZAR OVARES
SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA, CONCEJO MUNICIPAL

AUSENTES

SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

SEÑORA. YANSSI RODRÍGUEZ BRENES, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

ARTICULO ÚNICO "ATENCIÓN AL PÚBLICO"

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con cinco minutos del miércoles veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno da inicio a la presente Sesión. Así mismo se deja constancia de los miembros del Concejo que sesionan de manera virtual: Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Quepos y Señora. Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente. Asimismo se deja constancia de la ausencia de la Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, quien es suplida por la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente. ----------

Asunto 01. Por acuerdo unánime de cinco votos se altera el orden del día para conocer el Dictamen MQ-CMAJ-004-21-2020-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: "(…)" ----------

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 13:00 horas del 22 de diciembre del 2020, vía la herramienta virtual Zoom, se somete a estudio lo siguiente:

Se analiza el oficio MQ-ALC-CM-143-2020 remitiendo el oficio MQ-UGV-027-2020, referente a la nota presentada por el apoderado generalísimo de la sociedad Pacific Coastline Harbour S.A, referente al estudio técnico preliminar para la recomendación, o no de declaratoria de calle publica de 570m de longitud que entronca al sur la ruta Nacional 616, en el sector de Barrio Lourdes, Naranjito.

CONSIDERANDO.

1. Tomando en cuenta que el informe MQ-UGV-027-2020 detalla que no se recomienda la declaratoria de calle publica por motivo de no cumplir con los requisitos técnicos mínimos para incluirse dentro de la real vial cantonal como calle publica
2. Una vez estudiado el decreto **Nº 40137-MOPT llamado** Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su artículo 16 que indica; Artículo 16.- Criterios de clasificación para caminos no clasificados en uso para el tránsito de vehículos:

CRITERIO
1-Son transitable durante la gran mayoría del año.
2-Dan acceso a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el artículo 14 anterior, o a muy pocos usuarios (Ver Siguiente tabla)
Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes)
Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia
Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o la municipalidad.
Dan acceso a centros de acopio importante

Son rutas importantes para la seguridad nacional o el interés nacional como atracaderos, torres de transmisión u observatorios
3-Tienen un ancho promedio de la superficie de ruedo de al menos 4 metros.
4-Cuentan con algunos elementos de la infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado primario) o puentes
5-La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el tránsito de vehículos
6-Son caminos alternos de poca importancia y que dan acceso a zonas de baja producción agropecuaria

3. Que una vez realizada una visita de campo por parte de la comisión de jurídicos el día Sábado 19 de Diciembre asistiendo la mayoría de los regidores propietarias y la comisión en pleno se hace un análisis de la realidad en el sitio tanto el oficio MQ-UGV-027-2020 y el decreto **Nº 40137-MOPT**

POR TANTO.

Tomando en cuenta el oficio MQ-ALCK851-2020, emitido por la alcaldía y que las características mencionadas, están contempladas dentro de los criterios que indica el Artículo 16. Del Decreto número 40137 Mopt, dado en la Casa Presidencial el 12 de diciembre del 2016. Criterios de clasificación para caminos no clasificados en uso para el tránsito de vehículos, se recomienda lo siguiente:

1- Que la declaratoria de esta calle es uno de los primeros pasos para un futuro de proyecto de vivienda en terrenos de Naranjito, por esta etapa se exime de la disponibilidad de agua. --
2- Que los señores de la sociedad Pacific Coastline Harbour S.A, presente tanto el borrador de la escritura de donación y el plano catastrado de la donación.
3- Una vez estudiado y aprobado por el departamento legal de la municipalidad de Quepos se autorice al alcalde o quien ocupe su lugar a firmar dicha escritura.
4- Que se le aclare a los interesados que : Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, **que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. Aceptar y aprobar en todos sus términos el dictamen MQ-CMAJ-004-21-2020-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Asunto 02. Nota suscrita por el señor Omar Ureña Monge, cédula 8-0099-0899, Director de la escuela María Luisa de Castro que textualmente dice: "(…)" ----------

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela María Luisa de Castro. ----------

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros, Por afinidad, compromiso, identificación con nuestra institución y equidad de género, solicito respetuosamente se elijan las personas que encabezan cada tema. ----------

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Maiquel Antonio Chaves Núñez	112850780
Yeimy Mena Beita	113750501
Zahira Picado Zúñiga	602250377
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Roxana Mayorga Salazar	502760530
Gerardo Quintero García	602250377
Dinia Durán Zúñiga	603350725
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Wendy María Miranda Hernández	111720032
Melissa Rojas Villareal	603270328
Jonathan Flores Quirós	604070414
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Carlos Alberto Vargas Leitón	104470120
María Bolivar Guido	602990635
Laura Alvarado Ramírez	112920853
Terna N°5	
Lorena Ulloa Sánchez	602450380
Rebeca García Alemán	111220349
Annia Abarca Vásquez	502640460

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las temas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA. Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela María Luisa de Castro a los señores (as): Maiquel Antonio Chaves Nuñez, cédula 112850780; Roxana Mayorga Salazar, cédula 502760530; Wendy María Miranda Hernandez, cedula 111720032; Carlos Alberto Vargas Leitón, cédula 104470120; Lorena Ulloa Sánchez, cédula 602450380. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Asunto 03. Atención al señor Gabriel Saragovia, cédula 8-0114-0141, quien exponen lo siguiente: ----------

SE TOMA NOTA: Dicho señor menciona que en un terreno grande en Cerros que entró en un fideicomiso, fue invadido por precaristas, indica que avisó a la Fuerza Pública pero no quisieron involucrarse, buscaron ayuda profesional con un abogado para realizar un desalojo administrativo guiado por el Ministerio de Seguridad y la fuerza pública de Quepos, realizaron todo el proceso como debía ser, el cual fue muy costoso, invirtieron mucho dinero y se logró sacar a los precaristas y remover edificaciones de madera y otros materiales, fue toda una pesadilla, dar alimentación a la fuerza pública durante días, y en menos de 72 horas volvieron a meterse, manifestando cosas que no eran ciertas indicando que el dueño supuestamente está fallecido, indica que como biólogo solicita si puede hacer algo dentro del marco legal de donar a la Municipalidad para que se encargue de esa finca, y desarrolle un proyecto de vivienda en ese lugar, ya que el MINAE lo está haciendo responsable de esos árboles que han cortado, solicita a los miembros del Concejo que realice un estudio de ver quienes realmente necesitan de ese terreno y que se titulen. ----------

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el caso del señor Gabriel Saragovia para un estudio exhaustivo, ver la factibilidad y posterior recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Asunto 04. Atención al señor Danny Vindas Delgado, cédula 1-1168-0812, quien expone y presenta escrito, que textualmente dice lo siguiente: (…) ----------

"De antemano el agradecimiento por otorgar este espacio para un representante de la Comisión del Mercado Municipal de este cantón.----------

Les solicitamos de la manera más respetuosa. ----------

Se apruebe y se le dé curso a la solicitud enviada por nuestra parte desde el 19 de octubre del año anterior donde se solicitaban tres puntos específicos los cuales, hasta la fecha, han sido ignorados por completo ,donde específicamente reporte de ingresos y gastos del Mercado, para poder determinar si el mismo está teniendo utilidades o perdidas (Estado de Resultados) pues ha sido esta la principal causal por la cual NO se ha podido concretar el rebajo del 50%, esto en un plazo no mayor a los 15 días. ----------

Solicitamos de manera certificada y en un plazo NO MAYOR a los quince días naturales, la valoración del aumento del quinquenio aprobado en el 2019, 2014 , pues como reza el artículo 2 de la Ley 7027 del 04 de abril de 1986, "Para dictaminar el aumento que corresponda por pagar por concepto de alquiler, en próximo periodo de cinco años, la Comisión Ratificadora tomara en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas: amplitud, ubicación del local o puesto estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que venda, v cualquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler". ----------

Prorrogar el rebajo sobre la cuota de alquiler, durante este 2021 completo. Y a partir del año 2022 revisar, de acuerdo con los afectos de la pandemia y su impacto en la economía, nuevamente el monto a cancelar. Así como las facilidades para realizar los arreglos de Pago.----------
Para notificaciones al correo pppacificzone@gman.com o al teléfono 88-15-55-72." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. ----------

COMENTARIO DE LA SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I: manifiesta que la administración ha atendido a la comisión y no se le ha ignorado, en la última solicitud no se le ha consolidado una cita pero se ha buscado de todas maneras poder ayudar a todos los arrendatarios, inclusive en una reunión que tuvimos con la señora Idannia, Lutgardo, Moises, se habló que solamente 5 o 7 arrendatarios presentaron la documentación para acogerse a esta oportunidad que les ofrece el Estado, que quede claro que no se pueden hacer rebajas antojadizas, se ha dado la apertura, poco se acercan a hacer arreglos de pagos, indica que ella misma no entiende porque le hacen la solicitud de permanecer el mercado abierto hasta las ocho de la noche si ya a las tres de la tarde ya no hay clientes, mediante un documento se le comunicó a todos los arrendatarios con todo respeto, siempre abierto al dialogo el documento que solicita don Danny sobre los ingresos, reitera que se le ha dado apoyo a los inquilinos del mercado y que quede claro que la administración le ha dado las posibilidades. ----------

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Administración Municipal el presente escrito del señor Danny Vindas Delgado representante de la Comisión del Mercado Municipal, para estudio y respuesta del caso en un plazo de ocho días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Asunto 05. Atención a la señora María Jose Campos Varela, cédula 6-417-781, quien expone lo siguiente: ----------

SE TOMA NOTA: Dicha señora manifiesta que se presenta para exponer un problema que tiene en un local que está al frente del restaurante la Estrella por el Comité de Deportes, el lote era de su abuelo fallecido, por lo que el lote pasa a nombre de la abuela, el problema con esa propiedad es que tiene de dos dueños, cuando el señor falleció se hizo el proceso mortuario, y ahora tienen problemas con la patente, porque necesitan todas las firmas de los dueños de esa finca incluyendo la dueña de arriba que es parte de los dueños de la propiedad, pero ella no tiene nada que ver con la patente, pero esta señora no está de acuerdo por lo que les niegan la patente. ----------

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA. Solicitar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza, Concejo Municipal realice un análisis del caso expuesto por la señora María Jose Campos Varela, cédula 6-417-781. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Asunto 06. Atención a la señora Ana Chaves Espinoza, cédula 6-0321-0820, quien expone lo siguiente: ----------

SE TOMA NOTA: Dicha señora manifiesta que se presenta a solicitar colaboración del caso de ella sobre el asunto de la escritura pero el Concejo lo remitió a la Comisión de Jurídicos y en realidad le urge tener la escritura porque su casa está en muy mal estado y no he recibido respuesta, y tiene los recibos donde indica que el terreno está cancelado quiere saber cuál es la respuesta que le tienen.----------

COMENTARIO DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO: hace un breve resumen sobre el asunto como parte de la Comisión de Jurídicos, indica que la señora se apersona a la Municipalidad para cancelar lo que debe del lote, le cobran una cantidad de 1750 colones después de verificar una tarjeta y ese era el saldo y le dan un recibo de cancelado, después de eso doña Ana necesita escriturar con los recibos y el licenciado Adriano les indica que no se le puede titular ni autorizar al Alcalde porque la propiedad no vale 3550 colones, cabe señalar que es un acuerdo de 1989 que la propiedad en ese momento fue valorada en ese precio, y cuando ella se acerca le indican que queda pendiente ese monto, la Comisión de Jurídicos tiene la resolución y le preocupa que si se aprueba ese pago es cometer un delito al erario público, indica que le gustaría hacer la consulta a la Contraloría General de la República si en realidad se está cometiendo dicho delito. ----------

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el caso de la señora Ana Chaves Espinosa, para que un plazo de ocho días emita el dictamen del caso y se traslade a al Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar el Presidente Municipal finaliza la Sesión Extraordinaria número cero sesenta y cinco - dos mil veintiuno, del miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos.

_____	_____
Maureen Martínez Ledezma	Kenneth Pérez Vargas
Secretaria a.i.	Presidente Municipal

----------**ÚLTIMA LINEA**----------